



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2015-MPPA-A

Aguaytía, 23 de Julio del 2015.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPPA-A, de fecha 28 de Abril del 2015 se aprueba la Campaña que **INCENTIVA EL PAGO POR ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN PREDIAL, VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPPA-A, de fecha 28 de Abril del 2015 se aprueba la Campaña que **INCENTIVA EL PAGO POR ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN PREDIAL, VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015.**

Que, mediante Informe N° 021-2015-SGFT/GAT-MPPA-A, de fecha 13 de Julio del 2015 el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, informa que al estar realizándose por primera vez los trabajos de fiscalización en nuestro Distrito de Padre Abad y aplicándose como estrategia el proceso de inducción y sensibilización para todos los contribuyentes, la cual está dando resultados positivos, permitiendo ampliar nuestra base imponible así como la recaudación tributaria y reducir la morosidad de nuestra cartera tributaria, rectificar y/o corregir nuestra base de datos.

Que, con Informe N° 030-2015-GAT-MPPA-A, de fecha 16 de Julio del 2015 la Gerente de Administración Tributaria solicita a la Gerencia Municipal la prórroga de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPPA-A, de fecha 28 de Abril del 2015 en la PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA, faculta al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, par que por Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias para su mejor aplicación, así como prorrogue y/o suspenda la vigencia de la citada norma municipal.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 42° que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sea de competencia del concejo municipal; así mismo el Artículo 20° del mismo cuerpo normativo indica: son atribuciones del Alcalde dictar: decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPPA-A, de fecha 28 de Abril del 2015 que aprueba la Campaña que **INCENTIVA EL PAGO POR ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN PREDIAL, VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015**, a partir del **1° de Agosto del 2015 hasta el 30 de Noviembre del 2015**, así mismo postergar la fecha del sorteo para el día **21 de Diciembre del presente año**, conforme a las normas legales vigentes y las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

Artículo Tercero.- DISPONER, la entrada en vigencia del presente Decreto de Alcaldía al día siguiente de su publicación y la notificación correspondiente a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE